

*Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **ORDINARIA** celebrada el día **22 de Octubre de 2013**, a las 21,00 horas:*

A131022001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- Por **unanimidad** de los doce Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de dichos borradores, correspondientes a la sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas ambas el día 25 de Septiembre de 2013.-

A131022002 **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-**

**CONSIDERANDO:** Que ha sido emitido Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente.

**CONSIDERANDO:** Que ha sido emitido Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

**CONSIDERANDO:** Que ha sido redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de ello y del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación anticipada del contrato de gestión de Servicio Público de Ayuda a domicilio, mediante procedimiento abierto oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.-

**SEGUNDO.-** Al ser un expediente de contratación anticipada, y según informe de Intervención, no procede hacer retención alguna en los créditos del Presupuesto 2013, aún cuando se culmine con la adjudicación y formalización del contrato, ello determina un compromiso de créditos para ejercicios futuros, según dispone el artículo 174.2 del RDL 2/2012, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, siempre que se cumpla la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven del contrato en el ejercicio correspondiente, derivado de la firma de Convenio o Addenda al Convenio suscrito el 21 Diciembre de 2010.-

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirá el contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio mediante procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES puedan presentarse las proposiciones que estimen pertinentes.-

A131022003 **EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 15/2013.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 15/2013 aludido, de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 por importe total de **TRES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (45.298,02)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

**Crédito Extraordinario:**

<u>Partida</u>	<u>Crédito disponible</u>	<u>Consignación</u>
<u>Presupuestaria</u>		<u>Modificación</u>
165.0-761.51	0,00	1.800,00.-
Iluminación Eficiente de Zona Deportivas.-		
334.0-761.50	0,00	40.000,00.-
Aportación municipal a obras de Ludoteca.		
341.0-611.56	0,00	3.498,02.-
Terminación callejón deportivo.		

**Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:**

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
<u>Presupuestaria</u>		
Baja por anulación de Partidas:		
334.0-622.02	Construcción de Ludoteca	40.000,00.-
341.0-622.50	Terminación Pistas Polideportivas	5.298,02.-

**A131022004 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y TASAS FISCALES PARA 2014.-**

Tras las intervenciones de los Portavoces de los cuatro Grupos representados en la Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía, el informe de la Interventora Municipal, y el Técnico-Económico de Costes de los Servicios y de las actividades administrativas a financiar con tasas, para el Ejercicio Económico de 2014, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **con siete votos a favor** (los cinco de IULVCA y los dos del PP) **y cinco abstenciones** (cuatro del PSOE y la del PA), **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE PRESENTA PARA 2014**, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

**A131022005 PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE IULVCA Y PSOE-A, SOLICITANDO LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

Tras adherirse a esta Proposición el Grupo Andalucista, se propone adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) **Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuentas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos andaluces y la “propia” Autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.-**
- 2) **Instar al Gobierno de España a:**
  - a) **Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.-**
  - b) **Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.-**
  - c) **Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y de repuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.-**
- 3) **Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP”.-**

El Ayuntamiento Pleno, **con diez votos a favor** (los cinco de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PA) **y dos en contra** (los del PP) **ACUERDA** prestar su aprobación a la Moción presentada y, en consecuencia, a sus propuestas de acuerdos.-

A131022006 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.- Los Capitulares asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el uso de las atribuciones que le son propias, desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario, sin que ninguno de ellos haga uso de la palabra.-

A131022007 RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Presidenta responde en este mismo acto varias preguntas y toma nota de diversos ruegos de representantes de los Grupos de la Corporación, que literalmente constan en el acta de la sesión.-

Fernán Núñez, 30 de Octubre de 2013.-

Vº Bº  
El Alcalde Acctal,

La Secretaria,